

La finalidad es seguir garantizando la libertad de elección de los madrileños en todos los centros escolares

La Comunidad de Madrid amplía cuatro años la vigencia de los conciertos educativos para beneficiar a las familias de 350.000 alumnos

- Modificará el Decreto que regula el régimen de más de 550 colegios para extenderlo hasta culminar la bajada de ratios en todas las etapas obligatorias
- También ajusta a la misma duración los convenios para el sostenimiento con fondos públicos de los que imparten el primer ciclo de Infantil y Formación Profesional

26 de marzo de 2026.- La Comunidad de Madrid ampliará en cuatro años la vigencia de los actuales conciertos educativos para beneficiar a las familias de 350.000 alumnos que estudian en más de 550 centros sostenidos con fondos públicos. El Gobierno regional está ultimando la modificación del Decreto que regula este régimen de colaboración para que la duración de estos acuerdos sea de 14 años frente a los diez actuales, con el objetivo de seguir garantizando la libertad de elección de los madrileños como uno de los pilares básicos del sistema educativo regional.

El proyecto de Decreto, que ya ha sido remitido al Consejo Escolar previo a su aprobación por el Consejo de Gobierno, señala que esta modificación ajustará la renovación de los conciertos hasta 2031 para que coincida con la implantación completa de la bajada de ratios de alumnos en las aulas, una iniciativa que viene aplicando el Ejecutivo autonómico.

Este proceso comenzó en el curso 2022/23 y en el actual ya ha permitido bajar de 25 a 20 estudiantes en todo el segundo ciclo de Educación Infantil y 1º de Educación Primaria, y de 30 a 25 en 1º, 2º y 3º de Secundaria. Con la planificación prevista, la reducción se completará en todas las etapas en el curso 2030/31.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid refuerza así el régimen jurídico de los conciertos tanto a los titulares de los centros como a las familias que han elegido escolarizar a sus hijos en estos colegios de la región.



Medios de Comunicación

La modificación del Decreto también permitirá ajustar a esa misma duración los convenios para el sostenimiento con fondos públicos de centros privados que imparten el primer ciclo de Infantil y Formación Profesional.